

Plan 252 Dip. en Relaciones Laborales

Asignatura 30668 DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

Grupo 1

Presentación

Programa Básico

Objetivos

Objetivos: el programa tiene dos objetivos. En primer lugar, proporcionar al alumno una visión sistemática de la legislación administrativa con proyección sociolaboral: un Derecho Administrativo social, que se estructura en torno al empleo y otros derechos de carácter sociolaboral. Y en segundo lugar, el régimen del empleo público.

Programa de Teoría

I. Las bases constitucionales y administrativas:

Lección 1.- La Constitución de 1978. El Estado social y democrático de Derecho.- La monarquía parlamentaria.- Los derechos fundamentales.- La organización territorial del Estado.

Lección 2.-Los derechos sociolaborales.-El derecho al trabajo.- Los principios rectores con proyección sociolaboral: la protección de la familia; las condiciones de trabajo; Seguridad social; derecho a la vivienda; protección de los discapacitados; pensiones; servicios sociales.

Lección 3.- La distribución de competencias en el ámbito sociolaboral.-La organización administrativa. El Ministerio de Trabajo.-La Secretaría de Estado de la Seguridad Social.-El principio de participación en el ámbito sociolaboral.

II. El empleo:

Lección 4. -El empleo. -La búsqueda de empleo. Servicio público de empleo. - El sistema nacional de empleo. - Las agencias privadas de colocación: Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre.- Modelos comparados.

Lección 5.- El fomento del empleo.

Lección 6.-Las prestaciones por desempleo. Organización y tramitación administrativa.

Lección 7.- Los estímulos a la formación para el empleo.

Lección 8.-Fomento del empleo de colectivos vulnerables (desempleados de larga duración, discapacitados, etcétera).

Lección 9.-La igualdad de trato entre mujeres y hombres: la ley 3/2007, de 22 marzo. La tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Derecho al trabajo e igualdad de oportunidades. El principio de igualdad en el empleo público.

Lección 10.-Las ayudas familiares; las ayudas para el acceso a la vivienda; los servicios sociales.

III. El empleo público:

Lección 11.- El estatuto básico del empleado público: la ley 7/2007, de 12 abril. La legislación autonómica.- Cooperación entre las Administraciones públicas.

Lección 12.-Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Los empleados públicos: funcionarios,

personal laboral, personal eventual. El personal directivo.

Lección 13.- Derechos y deberes.-Derechos de los empleados públicos. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.-Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Lección 14.- Selección de personal. Los procesos selectivos en la Administración Pública y su conexión con la Oferta de Empleo Público. Acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público

Lección 15.-Ordenación de la actividad profesional. Planificación de recursos humanos. Estructuración del empleo público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Lección 16.-Situaciones administrativas de los funcionarios.- Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Programa Práctico

Evaluación

Evaluación continua con examen final en febrero.

Bibliografía
